DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil Nº 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma AYALA PERDOMO INGENIERÍA de Víctor Julián Ayala Perdomo, domiciliada en Fernando de la Mora N° 259 c/ Rodríguez de Francia, Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Víctor Julián Ayala Perdomo, con Cédula de Identidad N° 1.514.327, según poder especial otorgado por dicha firma, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 al Contrato Nº 6931/2017, inherente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 939/2017, para el "Servicio de Mantenimiento y/o Reparaciones Menores de Plomería de Locales de la ANDE ubicados en Asunción y Área Metropolitana, bajo la Modalidad de Contrato Abierto", ID – 323.637, bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS.

El presente Convenio Modificatorio Nº 1 forma parte del Contrato N° 6931/2017, suscrito por la Contratante y el Contratista, en fecha 03 de julio de 2017 en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 939/2017, para el "Servicio de Mantenimiento y/o Reparaciones Menores de Plomería de Locales de la ANDE ubicados en Asunción y Área Metropolitana, bajo la Modalidad de Contrato Abierto".

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El presente Convenio Modificatorio, tiene por objeto rectificar la Unidad de Medida en algunos ítems del Contrato como en la Resolución de adjudicación, según se detalla en el siguiente cuadro:

AYALA PERDOMO INGENIERÍA
RUC: 1514327-9
Fdo. de la Mora 252 c/ G. R. de Francia
Tel. 931.867 - Villa Elisa

Ing. Jorge I. Brítez S.
Dpto. de Servicios Generales

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida indicada en el Contrato	Unidad de Medida Correcta*
17	Remoción y reparación de revoque (incluye materiales y mano de obra).	Unidad	m2
18	Pintura al látex (reparación).	Unidad	m2
19	Remoción de piso y azulejo.	Unidad	m2
20	Colocación de piso y azulejo (incluye materiales y mano de obra).	Unidad	m2
24	Excavación, relleno y compactación de suelo (profundidad hasta 40 cm).	Unidad	ml
Ampliación de red de agua PVC (incluye materiales y mano de obra)			
25	Red de 2".	Unidad	ml
26	Red de 1".	Unidad	ml
27	Red de 3/4".	Unidad	ml
28	Red de 1/2".	Unidad	ml
Reparación de red de distribución de agua corriente (PVC)			
37	De 2".	Unidad	ml
38	De 1".	Unidad	ml
39	De 3/4".	Unidad	ml
40	De 1/2".	Unidad	ml
42	Limpieza de canaletas y bajadas aéreas con retiro de residuos.	Unidad	ml
45	Limpieza de canaletas y rejillas a cielo abierto.	Unidad	ml
46	Provisión y colocación de caño PVC blanco 150 mm y accesorios (desagüe cloacal).	Unidad	ml
47	Provisión y colocación de caño PVC blanco 100 mm y accesorios (desagüe cloacal).	Unidad	ml
50	Limpieza y desobstrucción de cañería cloacal	Unidad	ml

*Conforme Lista de Precios de la Oferta.

CLAUSULA TERCERA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 1, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N° 1, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha 24 OCT. 2017

Víctor Julián Ayala Perdomo
C.I. N° 1.514.327
AYALA PERDOMO INGENIERÍA
RUC N° 1.514.327-9

AYALA PERDOMO INGENIERÍA
RUC: 1514327-9
Fdo. de la Mora 252 c/ G. R. de Francia
Tel. 931.867 - Villa Elisa

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

Ing. Jorge J. Brítez S.
Dpto. de Servicios Generales

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Ing. Jorge Daniel López Duarte
Dirección de Servicios Administrativos
Director